



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)



ANUNCIO

Resolución de 23 de Septiembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de corrección de la convocatoria a la realización de ejercicios para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de profesores y monitores de la Escuela Municipal de música y del Instituto de Jazz y Música moderna.

Por Resolución de 22 de Septiembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo fue aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de profesores y monitores de la Escuela Municipal de música y del Instituto de Jazz y Música moderna..

Advertido error material de hecho, en la redacción del mismo, en el apartado tercero de la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, procede la corrección del error, así donde dice:

“Tercero.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio previsto en el **apartado séptimo de las bases de la convocatoria.**

- Fecha y lugar: Martes día 27 de septiembre de 2012 en las dependencias de la Escuela Municipal de Música de Almendralejo, sita en el Atrio del parque de la Piedad.”

Debe decir:

“Tercero.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio previsto en el **apartado séptimo de las bases de la convocatoria.**

- Fecha y lugar: Martes día 27 de septiembre de 2016 en las dependencias de la Escuela Municipal de Música de Almendralejo, sita en el Atrio del parque de la Piedad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime más conveniente.

Almendralejo, 23 de Septiembre de 2016

EL ALCALDE

José García Lobato